

Resolución Ministerial

Nro. <u>0 0 7 5</u> -2019-MINAGRI

Lima, 26 FEB. 2019



POM. TERRY &

El Memorando N° 077-2019-MINAGRI-SG-OACID, de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, el Acta N° 04-2019 del Comité de Gobierno Digital y el Informe Legal N° 226-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas la establecidas en el artículo 8 del Decreto Legislativo, sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE), administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el segundo párrafo del artículo 8 del mencionado Decreto Legislativo, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30880, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, de alcance obligatorio para todas las entidades del Poder Ejecutivo, a través del cual se establece un marco de referencia basado en componentes interrelacionados que buscan establecer políticas y objetivos de la gestión documental, siendo responsabilidad del Titular de la entidad su implementación y mantenimiento;

Que, el subnumeral 8.2.2 del numeral 8.2 del artículo 8 del Modelo de Gestión Documental, establece dentro de las responsabilidades de dirección que ejerce el Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional el designar a un Responsable Operativo, designación que deberá recaer, de preferencia, en el Responsable del Órgano de Administración de Archivos o quien haga sus veces en la entidad;

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias, establece que la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria tiene asignadas las funciones a la Gestión Documental y Administración del Archivo Central y periféricos del Ministerio;



Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, de fecha 21 de setiembre de 2018, se modifica el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, disponiéndose que el Comité de Gobierno Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, encargado de coordinar dicha implementación en su entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0328-2018-MINAGRI, se crea el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Agricultura y Riego, modificada por la Resolución N° 0041-2019-MINAGRI, respecto de su conformación;

Que, según Acta N° 04-MINAGRI-CGD/2019, de fecha 30 de enero de 2019, el Comité de Gobierno Digital en su calidad de Responsable Directivo, acordó proponer la designación del/la Director/a de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria como Responsable Operativo de la implementación del Modelo de Gestión Documental de la entidad:

Con la visación del Comité de Gobierno Digital y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificada por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

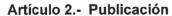


allhicuz/

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental

Designar a el/la Director/a de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria del Ministerio de Agricultura y Riego, como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental, en el marco de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1310 y en el Modelo de Gestión Documental, aprobado mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SGDI y su modificatoria.



Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Registrese y comuniquese.



Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO